



TRABAJO FINAL DE GRADO

ARTÍCULO CIENTÍFICO

VIOLENCIA INTRAGÉNERO: ESCENARIO DE UNA REALIDAD POCO VISIBLE

Autora: Gabriela Freire

Docente Tutora: Prof. Adj. Anabel Beniscelli

Docente Revisor: Prof. Adj. Pablo López

Montevideo, Uruguay

Julio 2018

Índice

1. Resumen.....	3
2. Introducción.....	4
3. Acerca del concepto de violencia.....	7
3.1 Acerca de la Violencia en nuestro marco jurídico.....	11
4. Factores asociados a la Violencia Intragénero que dificultan su comprensión.....	13
5. Tipologías de la Violencia Intragénero.....	16
6. Factores de riesgo asociados al agresor/a.....	21
7. Consecuencias en la salud de las víctimas.....	24
7.1 Consecuencias en la salud de las mujeres.....	24
7.2 Consecuencias de la violencia en la salud del hombre.....	25
7.3 Consecuencias en las víctimas indirectas.....	26
8. Dificultades en el abordaje metodológico.....	27
9. Reflexiones Finales.....	29
10. Referencias Bibliográficas.....	31

1. Resumen

La violencia intragénero hace referencia a la violencia que se produce en relaciones de pareja en personas del mismo sexo: lesbianas y gays, o donde alguno/a de los miembros es bisexual, transexual, transgénero o intersexual, constituyendo dicha violencia, al igual que en parejas heteronormativas, un ejercicio de poder y control sobre la misma.

Las interrogantes planteadas en el presente trabajo se refieren a cuáles son las conceptualizaciones realizadas sobre la violencia en el contexto de las parejas LGBTI, ya que hasta el momento han prevalecido los estudios sobre las parejas heterosexuales y en ese sentido, han predominado los estudios sobre la violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres como víctimas. Cuáles son los factores de vulnerabilidad tanto contextuales como relacionales asociados a dicha violencia, las consecuencias que impactan en la salud de las personas que sufren este tipo de violencia, además de las dificultades metodológicas para abordar la temática ya que la misma ha sido incorporada recientemente en las teorizaciones sobre violencia.

Para ello se realizará un paneo del estado del arte sobre el tema, a los efectos explorar los conceptos más utilizados en la actualidad con la intención de generar una apropiación de los mismos.

Palabras Clave: Violencia Intragénero, Factores asociados al maltrato, Lgbti

2. Introducción

El objetivo del presente Trabajo Final de Grado es estudiar aspectos de la violencia en relaciones de parejas LGBTI, con la finalidad de acceder a un punto de vista más inclusivo del maltrato en general.

La elección del tema surge a partir de la necesidad de profundizar acerca de las conceptualizaciones sobre violencia en el contexto de la pareja en personas LGBTI, a propósito de los relatos sobre la relación de pareja, de una paciente en el espacio clínico del CRAM (Práctica que tuve oportunidad de cursar transitando mi último año en Facultad de Psicología), la que si bien no configuraba un caso de violencia en la pareja, aparecían elementos fuertes de control, discusiones, celos, inseguridad, y a partir de ello surge la inquietud en esta temática. Al recurrir a la teoría como herramienta para pensar la violencia en este tipo de relaciones y constatar que hay escasos estudios sobre la temática se afianza mi interés en el tema.

La intención está puesta en la obtención de una mayor comprensión de este fenómeno, con el fin de incorporar herramientas para el análisis clínico con personas que sufren este tipo de violencia y visualizar estrategias de intervención que permitan su mejor abordaje.

Se puede detectar que son escasas las investigaciones y teorizaciones realizadas al respecto, si bien desde el 2002 a la actualidad se han incrementado los estudios y esfuerzos para que la temática de la violencia ocupe un lugar en la agenda académica.

En este sentido, en el año 2017 se publica un trabajo en la Revista Comunitaria (Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales) realizado por Rodríguez Otero, L., Rodríguez Castro, Y., Lameiras Fernández, M. y Carrera Fernández, M. (2017) de la Universidad Internacional de la Rioja, España. En este trabajo los autores realizan una revisión bibliográfica de los principales estudios en el tema, en principio partiendo de una revisión elaborada por Richard, Noret y Rivers (2003), en la que recopilan 26 estudios desde 1978 a 2002 y se realiza una nueva revisión en las principales bases de datos en el período 2002-2012 en el que obtienen 43 estudios sobre violencia en personas LGBTI. La mayoría de los estudios recopilados proceden de Estados Unidos, Reino Unido, España e Iberoamérica. Estos autores manifiestan los escasos estudios realizados sobre dicha población, por ejemplo, encontraron que sobre la población trans no existe ningún estudio anterior al año 2003.

De esta revisión se deriva la importancia de incorporar la temática en los programas de prevención, se extraen aportes muy valiosos, así como de otros autores que se irán desarrollando a lo largo de este trabajo.

La falta de conocimiento y la invisibilidad del fenómeno tiende a promover el silencio en la temática, además del prejuicio hacia parejas del mismo sexo, motivo por el que se resalta la importancia de detectar y mejorar nuestras herramientas de abordaje y los servicios que puedan intervenir sobre estas situaciones de violencia.

Los estudios realizados sobre violencia han estado focalizados en parejas heterosexuales, en los hombres como perpetradores de la violencia y las mujeres como víctimas. Poco se sabe qué sucede en parejas LGBTI donde también existe la violencia, pero es un tema que ha permanecido invisibilizado, un tema tabú que no ha sido incluido en las teorizaciones acerca de la violencia en la pareja. (Barrientos, Álvaro Rodríguez Caballeira, Jordi Escartín y Lara Longares, 2015)

Este tipo de violencia se suele enmarcar dentro de la violencia doméstica, no se incluye dentro de la violencia de género, ya que sólo se considera la discriminación de la mujer propia de la sociedad patriarcal. Y de la misma forma que se da en la violencia de género, se produce en las relaciones del mismo sexo o relaciones formadas por personas LGBTI, con algunas características que las diferencian, y se le denomina *Violencia Intragénero*.

Cuando se habla de Violencia Intragénero se hace referencia a la violencia que se produce en relaciones de pareja de personas del mismo sexo (lesbianas y gays), o donde alguno/a de los miembros es bisexual, transexual, transgénero o intersexual, personas cuya identidad sexual se aparta de la heterosexualidad hegemónica. Constituyendo dicha violencia, al igual que en parejas heteronormativas, un ejercicio de poder y control sobre la pareja.

Cabe aclarar que cuando se hace referencia a personas LGBTI, se hace referencia a personas Lesbianas, aquellas mujeres que se sienten atraídas afectiva o sexualmente por otras mujeres; Gays, varones que se sienten atraídos afectiva o sexualmente por otros varones; Bisexuales, personas que sienten atracción afectiva o sexualmente por varones y mujeres; Trans: Transgénero, personas cuyo sexo biológico no coincide con su género psicosocial; Transexuales, personas que desean cambiar su cuerpo para adaptarlo al género al que sienten que pertenecen; e

Intersexuales, personas cuyo sexo biológico tiene a su vez características masculinas y femeninas. (Rodríguez Otero et al., 2014)

Unas de las dificultades que se plantean distintos autores es que la violencia en parejas del mismo sexo cuestiona el modelo teórico predominante en el entorno heterosexual que atribuye la violencia sobre la mujer a la tradición cultural patriarcal y machista de nuestras sociedades, ya que se encuentra presente en la violencia en este tipo de parejas un desequilibrio de poder existente en la misma. (Barrientos et al., 2015)

En este sentido, Rodríguez Otero et al. (2017) afirma que en las relaciones de pareja LGBTI "...también se reproducen estereotipos y roles de género, así como las actitudes sexistas y heteronormativas sociales, que variarán en función de la identidad sexual de cada miembro de la pareja" y seguramente el miembro que más se adapte a la norma será el que ejerza la violencia sobre el otro que la transgrede. (p.3)

De esta manera, al igual que la violencia que sufren las mujeres por sus parejas o ex parejas se enmarca sobre la discriminación estructural de la mujer en la sociedad patriarcal, la violencia que sufren las personas LGBTI también debe ser comprendida desde el marco de una sociedad patriarcal. Una sociedad heteronormativa en la que el hombre heterosexual constituye la norma, ocupando un lugar de privilegio, al que se le subordinan la mujer y todas aquellas personas que transgreden el modelo dos sexos/dos géneros. Por este motivo su estudio es complejo y dificultoso su análisis, ya que uno de los integrantes de la pareja reproducirá estereotipos y roles de género, así como actitudes sexistas y heteronormativas.

Por otra parte, existen similitudes entre la violencia intragénero, la violencia doméstica y la violencia de género, las investigaciones muestran que siguen el mismo ciclo de violencia detectado en parejas heterosexuales con excepción de algunas características como la amenaza de revelar la orientación sexual de la pareja, el aislamiento extremo por la falta de acceso legal y de servicios de salud especializados. De ahí la importancia de conocer las diferencias y similitudes para un mejor abordaje clínico, intervenciones específicas y eficaces. (Rebollo y Gómez, 2011)

Asimismo, la falta de datos, estudios, recursos tienden a silenciar la temática e incluso las dificultades de visibilizar la violencia en las relaciones de pareja dentro de la propia población LGBTI lo que también influye para que no se estudie la temática. De los estudios realizados

precedentes al 2003 sobre el colectivo bisexual existe muy poca evidencia científica y transexual ninguna. En las investigaciones posteriores al 2003 se visualiza un interés mayor en el colectivo LGBTI en su conjunto. (Rodríguez Otero et al., 2017)

En este sentido, Mujika, 2009 (como se citó en Rodríguez Otero et al., 2017) señala que todo el conjunto de circunstancias que rodean esta temática hace que la situación del colectivo LGBTI sea similar al que se encontraban las mujeres hace 30 años atrás en relación a la violencia de género, por el escaso interés social, la falta de sensibilidad y la escasa conciencia social. La sociedad no demandaba respuestas debido al desconocimiento y la invisibilidad sobre dicho fenómeno.

3. Acerca del concepto de violencia

En la actualidad hay un creciente reconocimiento del tema y a pesar de que se han incrementado los estudios y las investigaciones, todavía persiste la controversia sobre cómo denominar este tipo de violencia. (Barrientos et al., 2015, p. 2) En algunas investigaciones se le denomina violencia doméstica, en otras violencia en parejas del mismo sexo, o violencia en parejas gays o lesbianas, o violencia intragénero. (Rodríguez Otero et al., 2017)

En un principio, al igual que la violencia en el contexto heterosexual, la violencia en las parejas LGBTI estaba comprendida dentro de lo que se definió como violencia doméstica. (Rodríguez Otero et al., 2017)

Cuando se hace referencia a la **violencia doméstica** se subraya aquella que se produce en el entorno familiar, de relaciones afectivas y/o íntimas donde la víctima es especialmente vulnerable: padres/madres, hijos/hijas, adultos mayores, pareja (cónyuges, parejas o exparejas), etc. Algunos autores la llaman violencia intrafamiliar. (Rebollo y Gómez, 2011).

Por lo tanto, se la comprende dentro de ésta, pero esta concepción es más abarcativa, no es específica solamente de la violencia en la pareja, sino que abarca todas las violencias que se ejercen en todas las personas en el ámbito del hogar.

Castro, (2012) propone delimitar el concepto de violencia diferenciando formas de dominación y opresión, y formas concretas de violencia. Y, por otra parte, diferenciar la violencia de género de otras formas de violencia independientes del género. En definitiva, se busca una definición que pueda ser operacionalizada a través de observables e indicadores, que permita recoger datos acertados al investigar el fenómeno. La importancia de ello radica en que a partir de las investigaciones surgen programas de intervención y desarrollos de políticas públicas orientadas a erradicar el fenómeno, hacia la construcción de una mayor equidad de género, por lo que requiere una buena precisión del concepto.

Por otra parte, existen algunos tipos de violencia que se usan como sinónimos y que conviene diferenciar. Así, por ejemplo, la violencia doméstica no es lo mismo que la violencia intrafamiliar. La violencia doméstica se refiere a la que se sufre al interior del espacio doméstico, aunque en las personas involucradas no exista relación de parentesco. La **violencia intrafamiliar** se refiere a la que se ejerce entre personas que tienen un vínculo de parentesco, independientemente de que compartan el espacio físico donde se ejerce la misma (hogar, oficina, calle, etc.). (Castro, 2012)

Por otro lado, la **violencia de pareja y la violencia en el noviazgo** son conceptos diferentes, la primera se refiere a aquella violencia que se produce en la pareja y se reconoce porque existe entre los integrantes un vínculo erótico-afectivo, además de convivir bajo el mismo techo. La segunda, se refiere a la violencia que se da entre parejas que mantienen un vínculo afectivo, pero no conviven bajo el mismo techo, por lo que no hay una relación de dependencia ni sociedad económica entre ellos/as. (Castro, 2012)

En relación a la **violencia de género** Rodríguez Caballero, 2013, la denomina como aquella en la que el agresor es varón y ejerce violencia sobre la mujer por el sólo hecho de ser mujer.

Violencia que está legitimada por el sistema patriarcal que presupone la superioridad del hombre sobre la mujer y opera perpetuando un orden social desigual.

Jubin y Samuniski, (2013) definen la violencia de género como:

Es la que se ejerce en base al sexo o el género de una persona, en distintos ámbitos de la vida social y política, pero enraizada en las relaciones de género dominantes en una sociedad. No

es sinónimo de violencia doméstica o en la pareja, abarca todas las que se **ejercen desde la posición dominante masculina sobre representantes de las posiciones subordinadas**, sean estos, mujeres, menores, adultos mayores, discapacitados/as, integrantes de minorías (de la diversidad sexual, racial, étnica o nacional). (p. 15)

De acuerdo a la definición dada por estos autores se entiende que la violencia de género no es aquella que se ejerce exclusivamente sobre las mujeres sino sobre toda persona que esté en relación de subordinación. El concepto de género “no refiere a hombres y mujeres, sino a las relaciones sociales entre los sexos”. (Jubin y Samuniski, 2013, p. 16) De esta forma, queda claro el alcance del concepto, ya que se tiende a asociar violencia de género a la que se ejerce solamente hacia la mujer en el entorno de la pareja.

Castro (2012) ahonda un poco más y se pregunta si es lo mismo la violencia contra las mujeres y la violencia de género, si son sinónimos. Se apoya en la definición que dice “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino”, lo que implica que existe una violencia contra las mujeres que pertenece a otras formas de violencia que se ejerce contra ellas, por otras razones que no es la misoginia.

En este sentido, Castro (2012) afirma que la definición de violencia de género que aclara si esta violencia sólo la padecen las mujeres o si es posible que haya violencia de género contra los varones es la dada por Ward (2002), y la define como:

[...] cualquier daño a otra persona perpetrado contra su voluntad, que tiene un impacto negativo sobre su salud física o psicológica, sobre su desarrollo y sobre su identidad, y que es el resultado de las desigualdades genéricas de poder *que explotan la distinción entre hombres y mujeres, en hombres y mujeres* [...] Aunque no se dirige exclusivamente contra las mujeres y las niñas, la violencia de género las afecta principalmente a ellas en todas las culturas. La violencia puede ser física, sexual, psicológica, económica o sociocultural. Los perpetradores pueden ser miembros de la familia, miembros de la comunidad, y aquellos que actúan en nombre de instituciones culturales, religiosas, o de estado [...]. (p. 12)

Por lo expuesto, queda claro que la violencia en parejas LGBTI constituye violencia de género, pero se puede afirmar que en los hechos no se la reconoce y por tanto no se estudia. En este sentido, Rodríguez Otero et al. (2014) enfatiza que se deriva de las investigaciones que

“...existe una violencia de género que tradicionalmente ha acaparado la mayor parte de los estudios (Aldarte, 2010; Aldarte, 2012; Allende; Oliva; Palacios, 2014; Álvarez Deca, 2013; Banchs, 1996; Expósito, 2011; García-Mina; Carrasco, 2003; Maqueda, 2006; Island; Letellier, 1991), aquella que ejercen los hombres sobre las mujeres en una relación afectivo sexual de pareja, y otra “violencia de género”, significativamente menos investigada, en coherencia con la menor atención social recibida, que es aquella que sufren las personas que poseen, como diría Elvira (Burgos 2007), “identidades entrecruzadas”, incluyendo aquí todas las identidades que transgreden el modelo dos sexos/dos géneros y una orientación heterosexual. ...”. (p. 2)

Por otro lado, un fenómeno diferente y de difícil abordaje es el que plantea Johnson según Castro (2012), en el que diferencia dos tipos distintos de violencia en las parejas, una que llamó *terrorismo patriarcal* y la definió como aquella en la que los hombres ejercen control terrorista sobre sus esposas incluyendo el uso sistemático de la violencia, subordinación económica, amenazas, aislamiento y otras tácticas de control. Y la otra forma de violencia la *violencia común de pareja*. Es la que es producto situaciones que se “salen de control” y resultan formas menores de violencia. En este sentido, la reciprocidad de la violencia se da en la pareja, pero de ninguna manera en el terrorismo patriarcal.

Más tarde Johnson perfeccionó su clasificación y sugirió que la definición más adecuada para la violencia en la pareja es el término *violencia situacional de la pareja*, para evitar una connotación que naturalice y legitime como la primera comunicada.

Sugirió también que debe identificarse la *resistencia violenta*, la que se ejerce para resistir los intentos de control violento por parte de la pareja. Así como también el control violento mutuo, es en el que ambos ejercen violencia para ejercer control.

En relación al concepto de violencia **Intragénero**, la asociación ALDARTE (Centro de atención a gays, lesbianas y transexuales. Centro de estudios y documentación por las libertades sexuales. España) acuña esta denominación y la define como “aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, constituyendo al igual que en la violencia del hombre dirigida hacia la mujer, un ejercicio

de poder siendo el objetivo de la persona que abusa dominar y controlar a su víctima.” (Mujika, 2012 citado en Lagar Méndez, 2017, p. 3)

Así también, el Informe 2011 de la FELGTB (Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales. España) define la violencia intragénero como “aquella violencia familiar que se produce entre cónyuges, parejas, amantes, ex parejas del mismo sexo, con independencia de la duración de dicha relación, donde uno de los miembros de la pareja proporciona malos tratos (físicos, psicológicos, sexuales, etc.) a otro/a”. (Rebollo y Gómez, 2011, p. 8)

En la actualidad, a nivel conceptual varios autores acuñaron esta denominación, **violencia intragénero**, la que, además contiene similitudes y diferencias con otros tipos de violencias antes mencionadas. Por lo que se considera, teniendo en cuenta la sugerencia de Castro, (2012), muy pertinente diferenciarlo de otros tipos de violencia, denominar dicho fenómeno, visibilizarlo, darle un lugar en el ámbito social y académico, pensando en futuras investigaciones, en programas de prevención y atención a las víctimas que sufren violencia intragénero.

3.1 Acerca de la Violencia en nuestro marco jurídico

Otro de los problemas que existe es en el campo de la investigación y que impacta en los datos obtenidos es que en algunas investigaciones se usan las definiciones jurídicas y en otras las de salud pública.

Según Castro (2012) las definiciones jurídicas de violencia provienen de las leyes y códigos penales y en ellas se describe los elementos que se tienen que presentar para que se configure un delito. Y generalmente son definiciones que se pueden aplicar a las víctimas de ambos sexos. Por el contrario, en las definiciones de salud pública el objetivo es prevenir, atender y erradicar daños en la salud de las personas y no castigar conductas delictivas.

En Uruguay, nuestro marco jurídico sanciona los delitos por violencia doméstica previstos en la Ley N° 17.514 del 02/07/2002 y en el Art. 2° la define de la siguiente manera:

Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando legítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la

cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.

En el Art. 3° describe cuatro manifestaciones de violencia entre las que comprende a la violencia física, la violencia psicológica o emocional, la violencia sexual y la violencia patrimonial.

Se entiende que la violencia intragénero quedaría comprendida dentro de esta Ley de Violencia Doméstica ya que es una ley amplia, que incluye a todas las personas que sufren violencia. Es importante destacar, como ya se dijo, que la violencia doméstica, no se refiere solamente a la violencia que se ejerce en la pareja, sino también a todas aquellas agresiones que se dan en el ámbito del hogar, las que se ejerce sobre aquellos/as que integran el núcleo familiar como hijos/hijas, abuelos/abuelas, etc.

En la reciente ley promulgada el 22/12/2017, la Ley N° 19.580 sobre la violencia de género, regula la violencia que se ejerce sobre la mujer:

Definición de violencia basada en género hacia las mujeres. - La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres.

Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares.

En esta misma Ley N° 19.580 en el literal O define la violencia doméstica hacia la mujer como:

Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que menoscabe limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una mujer, ocasionada por una persona con la cual tenga o haya tenido una relación de parentesco, matrimonio, noviazgo, afectiva o concubinaria.

Se entiende que en esta Ley quedarían comprendidas las mujeres trans que hayan realizado el trámite correspondiente al cambio de identidad previsto en la Ley N° 18.620 del

25/10/2009, cabe preguntarse qué pasa con aquellas que no realizaron el trámite, quedarán excluidas de esta Ley y de las medidas de protección que la misma otorga.

4. Factores asociados a la Violencia Intragénero que dificultan su comprensión

Un factor fuertemente asociado a este tipo de violencia es la **Homofobia Interiorizada**, es el proceso por el cual las personas LGBTI asumen como propias las actitudes sociales negativas sobre su condición sexo-género. Lo mismo ocurre en la lesbofobia, la bifobia o la transfobia interiorizada. Esta interiorización tiene un impacto negativo en la autoimagen que van desde la falta de confianza en sí mismo a un auto-odio, generar episodios de depresión, abuso de sustancias, alcoholismo, etc. (Rebollo y Gómez, 2011)

Meyer & Dean, 1998 (como se citó en Rebollo y Gómez, 2011) en estudios realizados mostraron, que varones gays muy homofóbicos presentan dificultades sexuales, inestabilidad en las relaciones de pareja y se victimizan por la persecución anti-gay en relación a los menos homofóbicos. En este sentido, Rodríguez Caballero, N. (2013) señala que, como resultado de la homofobia se exponen a situaciones de discriminación lo que conlleva al aislamiento social, lo que también genera depresión y sentimientos de impotencia. (p.28)

La **Invisibilidad** también está dentro de los factores asociados a la violencia, son aquellos mecanismos sociales y culturales que excluyen a determinados grupos sociales. Afecta principalmente a las minorías, a los que están en relación de dominación como pueden estarlo las personas LGBTI, mujeres, minorías étnicas y religiosas. Constituye violencia desde el momento que no se les reconoce e incluye en ámbito jurídico, sanitario, etc.

Si bien se han producido transformaciones sociales y legales a favor de la población LGBTI, aún persiste la estigmatización y prejuicios que hacen que muchas personas permanezcan sin *salir del armario* por el alto costo de la visibilidad. La discriminación produce niveles muy fuertes de estrés provocando sentimientos de desamparo, depresión y falta de autoestima, por lo que muchas personas prefieren permanecer en el anonimato. (Rebollo y Gómez, 2011)

Se invisibiliza la violencia cuando se normaliza y se le resta importancia, considerándola como que siempre ha existido, diluye la magnitud de la violencia en la aceptación de una agresividad natural del ser humano. Se reducen las agresiones sexistas a la violencia doméstica y equipara la estructural y de género del hombre hacia la mujer. (Mañez y Hernández, 2007)

La negación del problema por parte de las personas LGBTI, por temor a provocar ataques homofóbicos por parte de la comunidad heterosexual, es otro de los factores que colabora con la invisibilidad del tema. (Rodríguez Otero et al., 2017) Renuncian a hablar para protegerse de un nuevo estigma social y por su tendencia a idealizar sus vidas como resistencia al desprecio social. (Lagar Méndez, 2017) Investigaciones realizadas evidencian que el porcentaje de denuncias sobre violencia es bastante menor que las de la población en general. (Rodríguez Caballero, 2013)

Por otra parte, los hombres homosexuales no suelen verse como víctimas por el hecho de ser hombres, se entiende que por ser hombre se puede proteger de cualquier situación, se espera que sea capaz de resolver cualquier problema. Verse como víctima es incompatible con su identidad masculina. (Rodríguez Caballero, 2013)

También los **Mitos** relacionados a las personas LGBTI contribuyen a la dificultad de visibilizar situaciones de violencia en la pareja, algunos de ellos son:

El **Mito de la Igualdad** es uno de los más extendidos y consiste en la creencia de que al no existir diferencias de género, no existe diferencia jerárquica y por lo tanto no existe violencia al estar en igualdad de condiciones.

En este sentido, Calvo, M. (2014) señala que sostener que las relaciones son igualitarias por el hecho de que son del mismo género, equivale a que no pueda mirarse desde las diferencias jerárquicas y de poder por las que están atravesadas todas las relaciones. (p. 140)

El **Mito del Maltrato Mutuo**, muy parecido al anterior, considera que al existir igualdad de miembros tiene que existir igualdad en el trato. Supone que si uno maltrata psicológicamente a otra se interpretará como que discuten, si uno agrede físicamente a la otra persona se entenderá como que se agreden mutuamente.

El **Mito de que las Mujeres no son Maltratadoras**, este mito se construye sobre la base de construcciones de género estereotipadas, en las que la femineidad supone una condición de debilidad y por ello se instala la creencia de que una mujer no puede violentar por su propia condición de debilidad innata. (Calvo. M, 2014) “...existe la creencia de que sólo las lesbianas masculinas son más violentas”. (Rebollo y Gómez, 2011, p. 10)

Algunos estudios indican que la violencia física es menor entre parejas lesbianas y mayor en la violencia verbal.

Por último, los **Mitos Románticos**, promovidos por la sociedad machista con el objetivo de reforzar el papel pasivo y de subordinación de la mujer al varón. Las personas LGBTI también se han socializado en la creencia de estos mitos y el convencimiento en la veracidad de los mismos puede dificultar la construcción de relaciones sanas.

Entre ellos se destaca, el Mito de la Media Naranja, el Mito del Emparejamiento de la Pareja que consiste en la creencia de que la pareja es algo natural y universal. El Mito de los celos, consiste en la creencia de que los celos son un signo de amor. El Mito del Matrimonio o de la convivencia, creencia en el amor romántico conduce a la unión estable de la pareja y es la base de la convivencia. El Mito de la Omnipotencia o creencia de que el “amor lo puede todo”, de que el amor basta para solucionar todos los problemas. (Rebollo y Gómez, 2011)

Las investigaciones muestran que la existencia de mitos, estereotipos y la idealización de las personas LGBTI favorecen la perpetuación de este tipo de violencia. ALDARTE, 2012; Cantera, 2004 (citado en Rodríguez Otero et al., 2017)

Este proceso de invisibilidad dificulta la comprensión del fenómeno, así como la legitimación y justificación de la violencia, y la naturalización de la misma.

Se **legitima y justifica** la violencia de género cuando se le adjudica a circunstancias que atraviesa el agresor/a como: “precariedad laboral, pérdida de empleo o presión laboral por exceso o responsabilidad; por conductas adictivas de consumo (alcohol, drogas); patologías mentales o falta de autocontrol por celos o irritabilidad; e incluso, llega a asociarse a conductas provocadoras por parte de las mujeres (forma de vestir, presión psicológica, relaciones sociales, autonomía, económica, éxito profesional...). La legitimación y la justificación de la violencia de género son

correlatos del valor del rol masculino y la representación social del hombre”. (Mañez y Hernández, 2007, p. 35)

“Se **naturaliza** la violencia de género transmitiendo y consolidando en la sociedad determinados discursos, creencias o mitos que desvirtúan la verdadera dimensión del problema y que minimizan la gravedad de las actitudes sexistas, pese a que pueden provocar la muerte de las mujeres agredidas”. (Mañez y Hernández, 2007, p. 35)

Por otro lado, la falta de recursos económicos, la dependencia económica, el ser joven y extranjero favorecen la existencia de roles que dejan a la víctima en situaciones de inferioridad, aislamiento y dificultades para encontrar ayuda. (Rebollo y Gómez, 2011)

Por otra parte, el tener que afrontar reiteradamente las actitudes negativas existentes hacia las minorías sexuales, puede impactar en la dinámica de la pareja, generando este hecho en sí mismo un tipo específico de conflicto. (Barrientos et al., 2015)

Otro factor que puede llevar a situaciones de violencia se da cuando uno de los miembros de la pareja no acepta las transformaciones en relación a los estereotipos y roles de género que se producen en su pareja, ya que el cambio constituye una transgresión a la norma y a la estabilidad de género y puede ser percibido por el otro como un ataque a su posición de superioridad. Pueden aparecer estrategias de miedo y control continuo hacia la otra persona (Rodríguez Otero et al., 2014)

Uno de los que lleva a una situación de mayor virulencia es el aislamiento de la víctima de su entorno y la dependencia emocional y económica. Y se agrava más aún cuando las personas de su entorno social desconocen su condición o identidad sexual, así como la carencia de una red de apoyo estable. (Rodríguez Otero et al., 2017)

Por último, considerar aquellos que también propician situaciones de violencia como el ambiente social violento y la falta de habilidades de manejo de conflictos por parte del agresor/a.

5. Tipologías de la Violencia Intragénero

Diversos estudios realizados por Ard y Makadon, 2011, Brown, 2008; Burke y Follingstad, 1999; Hassounch y Glass, 2008; Mc Clennen, Summers y Vaughan, 2002; Mijika,

2012; Ortega, 2014 y Rebollo y Gomez, 2011 (citado en Lagar Méndez, J., 2017) señalan que existe una tipología de violencia específica de la violencia intragénero, si bien existen similitudes con la violencia doméstica y la violencia de género, como el rol del poder, la naturaleza cíclica del abuso y la escalada de violencia en el tiempo, se dan formas de violencia que son específicas de este tipo de relaciones. (p. 4).

Los tipos de violencia que tienen en común son: la **Violencia Física**, se define como el acto deliberado o el intento de causar daño físico hacia otra persona para controlar a la pareja. (Lagar Méndez, J., 2017; Rodríguez Caballero, N., 2013)

Anes, 2015; Murray et al., 2007; Ortega, 2014 (citado en Lagar Méndez, J., 2017), describen algunos ejemplos de violencia física: “bofetadas, patadas, ahogar, lanzamiento de objetos, empujones, agarrar a la víctima, limitar le la salida, mordiscos, negar el sueño o la comida, obligar a tomar sustancias nocivas para su salud, utilización de armas, intento de homicidio y asesinato”, (p. 4).

La **Violencia Psicológica y emocional**, “consiste en el uso de palabras o acciones para aislar, humillar, degradar, intimidar o controlar a la pareja”. (Rodríguez Caballero, 2013, p. 17) Está relacionado con todas aquellas acciones que se realizan para perturbar el bienestar mental y afectivo de la pareja. Se ejerce en público y en privado sólo que en privado es muy difícil de detectar.

Anes, 2015; Murray et al., 2007; Ortega, 2014 (citado en Lagar Méndez, J., 2017) describen ejemplos, como: “llamar por apodos, manipulación, insultos, críticas, humillaciones, abandono, aislamiento social, chantaje, control, amenazas, jugar con los sentimientos de responsabilidad y culpa de las víctimas o hacer sentir inferior al otro/a”. (p. 4)

La **Violencia Sexual**, “es el uso de palabras o acciones o amenazas para obligar a otros a participar en actividades sexuales en contra de su voluntad” (Rodríguez Caballero, 2013, p. 17)

Anes, 2015 y Ortega, 2014 (citado en Lagar Méndez, J., 2017) describen ejemplos: “tocamientos no deseados, violaciones, negarse a usar protección en las relaciones, obligar a la pareja a realizar prácticas que no le gustan, obligarle a mantener relaciones sexuales con otros”. (p. 5)

La **Violencia Digital**, se podría incluir como parte de la violencia psicológica, pero de acuerdo con la dimensión actual que ha cobrado se considera aparte. Anes, 2015 (citado en Lagar Méndez, J., 2017) señala que esta violencia involucra "...el ciberacoso, el sexting, controlar el móvil y las redes sociales, instalar aplicaciones de localización, amenazar por email o redes sociales, entre otras". (p. 5)

La **Violencia económica, financiera o patrimonial**, hace referencia aquellas acciones que promuevan la dependencia económica o utilice la superioridad económica para controlar a la pareja, como el control de gastos e ingresos, impedir el acceso a recursos económicos o trabajo con el fin de limitar su autonomía. (Lagar Méndez, J. 2017)

La **Violencia hacia la Propiedad**, se caracteriza por romper o dañar las posesiones de la víctima. (Rodríguez Caballero, 2013)

Entre las características en común con los otros tipos de violencia definidas anteriormente, se encuentran patrones de comportamiento violentos que son explicados por las teorías de la "Escalada de violencia" y el "Ciclo de la Violencia". Estos factores cooperan en la invisibilidad y naturalización de la violencia, además promueven la permanencia en el vínculo violento. La intermitencia del buen trato y el mal trato, produce la fantasía de que el acto violento no se volverá a repetir. Este hecho es explicado a través de las teorías de la "Escalada de violencia" y el "Ciclo de la Violencia".

La Escalada de violencia según Mañez y Hernández, 2007, se define como "Un proceso paulatino y ascendente de etapas en que la intensidad y la frecuencia de las agresiones se va incrementando a medida que pasa el tiempo". (p. 28) Comienza con comportamientos de control que se confunden con gestos de cuidado y protección, por este motivo son difíciles de percibir y van reduciendo la confianza, la seguridad de la víctima y su capacidad de reacción. Van afectando la autonomía y colocando a la víctima en situaciones de dependencia y aislamiento. "Un ejemplo son los celos, la vigilancia, la censura sobre la ropa, amistades o actividades, el control de los horarios, las salidas fuera de la casa, etc.". (Mañez y Hernández, 2007, p. 28)

Es importante señalar, que a la violencia intragénero cabe agregarle argumentos homofóbicos por parte del agresor/a, valiéndose además de la propia homofobia interiorizada de la víctima. Estas situaciones pueden durar un largo período de tiempo en el que se puede

incrementar la pérdida de referencias, la baja autoestima, haciendo que a la víctima le sea difícil percibir y entender el proceso en el que está inmersa y los riesgos que corre.

Estas conductas son difíciles de detectar debido a que se han naturalizado en los procesos de socialización lo que genera situaciones de vulnerabilidad y de indefensión aprendida. (Mañez y Hernández, 2007)

En paralelo a la escalada de violencia se produce el Ciclo de la Violencia, ésta es una teoría creada por Leonore Walker (1979) expresada en su obra "*The Battered Woman*", en la que a partir de los estudios de Overmanier y Seligman, entrevistando a 120 mujeres víctimas de violencia, reconoce algunos parámetros de conducta que se daban en la mayoría de los casos. De estos estudios concluye que, aunque las personas tengan la posibilidad de evitar las situaciones de hostigamiento, el haber sido expuestas a reiteradas situaciones incontrolables de violencia por parte del agresor, estas personas mostraron una disminución en el aprendizaje de respuestas. Como consecuencia a esta exposición de violencia, las personas aprendieron que cualquier esfuerzo que realice por salir es inútil y que no puede evitarla, nada de lo que haga cambiará la situación, la persona es tomada por la desesperanza. Esto crea un sentimiento de indefensión que debilita su capacidad de respuesta, es incapaz de detener el ciclo del maltrato y bloquea las respuestas, ello evidencia el Síndrome de indefensión aprendida.

A partir de estos estudios, Walker (1979) introduce el ciclo del maltrato, explicando el comportamiento que se da en una relación abusiva, identificando tres etapas o fases, en la que en una frecuencia circular y repetitiva se alternan períodos de calma y de agresión, y la que va cambiando en tiempo y en intensidad en la medida que la violencia va escalando.

A la primera fase se le denomina Fase de Tensión o Acumulación, en esta fase la tensión se va acumulando, la irritabilidad de la persona agresora va en aumento sin motivo aparente. La víctima es objeto de agresiones verbales, insultos homofóbicos, amenazas de outing, agresiones menores. Con el objetivo de calmar al agresor/a la víctima suelen intentar controlar los factores externos como forma de impedir o evitar incidentes y suelen encubrirlo, defendiendo y alejando a aquellas personas que quieran ayudar. La tensión sigue aumentando hasta llegar a la siguiente fase. (Lagar Méndez, 2017) (Rebollo y Gómez, 2011)

A la segunda la denomina Fase de Agresión y en ella la violencia estalla, se produce la descarga de toda la tensión acumulada, que genera incidentes de agresión física, psicológicas y/o sexuales, aumenta la peligrosidad de las agresiones pudiendo llegar incluso a la muerte de la víctima. Algunas víctimas desarrollan un estrés postraumático, un colapso emocional (indiferencia, depresión, sentimientos de impotencia) y luego de que pasa el estado de shock es que la víctima suele denunciar o solicitar ayuda profesional, salvo que las agresiones físicas sean de tal entidad que requiera de asistencia médica inmediata debido a la gravedad de las lesiones. (Lagar Méndez, 2017) (Rebollo y Gómez, 2011)

Por último, la tercera fase es la Fase de Calma o Remisión, en la que aparece el arrepentimiento, mostrándose amable y cariñoso, o fase de luna de miel pasando a un estado de calma. Recurre a estrategias de manipulación afectiva para evitar el abandono de la pareja, haciendo promesas de que el hecho no volverá a repetirse, generando esperanza en la víctima de que efectivamente no volverá a ocurrir. Esta fase tiene la característica de que va acortándose en el tiempo, mientras las dos anteriores se van alargando y agravando. (Lagar Méndez, 2017) (Rebollo y Gómez, 2011)

Después de la fase de arrepentimiento se vuelve a la primera fase, la de Tensión o Acumulación y se inicia de nuevo el ciclo que tiene como característica que va aumentando la frecuencia y la peligrosidad de las agresiones.

Entre los tipos de violencia que sólo se dan en la violencia intragénero se encuentran:

En relación a la **violencia relacionada con el VIH**, cabe aclarar que este tipo de violencia no es exclusiva de la violencia intragénero, pero de acuerdo a su importancia, en especial en hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y la cantidad de estudios que relacionan esta violencia con la violencia intragénero, se la detalla aparte. Anes, 2015 (citado en Lagar Méndez, J., 2017) señala “las amenazas de contagio y de descubrir el estado seropositivo de la pareja a sus familiares y amigos, impedirle tener acceso a la medicación o a tener prácticas sexuales seguras, manipular a la víctima a través de la enfermedad, etc.”. (p. 5)

La **Violencia sobre la Identidad Sexual**, es aquella que se da cuando se utiliza la orientación sexual como método de control sobre la pareja. Brown, 2008 (citado en Lagar Méndez, 2017), señala las amenazas realizadas para limitar la participación de la persona en la

comunidad LGBTI o desalentar a realizar la denuncia porque hacerlo avergonzaría a dicha comunidad. (p. 6)

El **Outing**, es una de las características de la violencia, es un término que se utiliza para mencionar cuando alguien hace pública la homosexualidad de una persona sin su consentimiento. Es una expresión de violencia ya que la persona que ejerce la agresión puede revelar esa información en situaciones o contextos en donde la víctima puede ser el foco de situaciones de discriminación o de humillación. También es outing cuando se revela la condición de HIV+ de una persona. (Rebollo y Gómez, 2011)

La mayoría de las investigaciones indican que la violencia psicológica y/o emocional en cualquiera de sus formas es la más frecuente, cobrando importancia el abuso emocional transfóbico. Ésta es la que tiene mayor incidencia seguida por la violencia física, aunque cuando se produce una relación de violencia ésta se materializa en todas sus tipologías. Algunos estudios indican un alto porcentaje de violencia sexual, abusos económicos y de amenazas con revelar la orientación sexual. (Rodríguez Otero et al., 2017)

Otros estudios indican que en parejas lesbianas es más común la violencia de tipo psicológica y la física y en gays los abusos sexuales (Donovan et al., 2016; Reyes, Rodríguez & Malavé, 2005) así como otros muestran que en los hombres la forma más común de violencia es la física y en mujeres la psicológica (FELGBT, 2011ba, como se cita en Rodríguez Otero, 2017)

En Uruguay se carece de datos oficiales sobre Violencia Intragénero, siendo una de las posibles causas que se la englobe dentro de la violencia doméstica en general, invisibilizando la misma.

6. Factores de riesgo asociados al agresor/a

Las investigaciones muestran que en cuanto a los factores socio-demográficos, afecta a personas de cualquier edad, clase social, etnia, cultura y nivel educacional. Es producida tanto por parejas como por ex parejas, pero es más común en relaciones estables que esporádicas. (Rodríguez Otero et al., 2017)

En relación a los factores actitudinales, las mujeres con creencias tradicionales corren mayor riesgo de ser víctimas de violencia. Los hombres y mujeres con creencias menos tradicionales presentan menor riesgo de ser víctimas de violencia. En cuanto a los hombres víctimas y agresores, se encuentra que están más predispuestos a tener creencias rígidas sobre el género, actitudes hostiles, dominantes y limitadas habilidades de comunicación. (Rodríguez Caballero, 2013)

En relación a las experiencias previas de violencia, los factores que se vinculan con la violencia intragénero están relacionados con experiencias vividas en la infancia, en las que tanto la experiencia como la observación de violencia en la familia de origen está relacionado con ser víctima o agresor, incluso tiene relación con la victimización.

Otro factor de riesgo que se ha demostrado en víctimas de violencia, es el apego inseguro o estilo de apego preocupado, el que se caracteriza por el deseo de ser amado y el miedo a no serlo. La víctima soporta la pareja por miedo a perderla, además, la atención negativa en forma de maltrato puede ser satisfactoria. Esta asociación se encontró en relaciones recíprocamente abusivas (Henderson et al., 2008 (citado en Rodríguez Caballero, 2013)

También, el consumo de alcohol y otras sustancias toxicodependientes están asociados con la perpetración de la violencia. Klostermann, Delley, Milletich y Mignone, 2011 (citado en Barrientos et al., 2015)

Los estudios de Muson, 2005 (citado en Rodríguez Otero, 2014) indican que las personas transgénero sufren con mucha frecuencia experiencias de discriminación y rechazo, y debido a ello suelen buscar validación en las parejas, lo que les lleva a creer que es mejor tener una pareja abusiva que no tenerla.

El ambiente social violento y la falta de habilidades de manejo de conflictos por parte del agresor/a, también se cuenta dentro de los factores de riesgo.

Uno de los que lleva a una situación de mayor virulencia es el aislamiento de la víctima de su entorno y la dependencia emocional y económica. Y se agrava más aún cuando las personas de su entorno social desconocen su condición o identidad sexual, así como la carencia de una red de apoyo estable. (Rodríguez Otero et al., 2017)

Brown, 2008 (como se citó en Lagar Méndez, 2017) señala la importancia de las dinámicas de poder, las que se minimizan en las parejas del mismo sexo, aunque se sabe que el uso de poder y control es común a todas las relaciones de maltrato, sin importar el género y la orientación sexual. En las dinámicas sociales está basado el poder, además de otras como el género, el poder personal, el estatus socioeconómico, etc.

Renzetti, 1988 (como se citó en Lagar Méndez, 2017) encontró diferencia de poder en las relaciones lésbicas en las que hay violencia intragénero, la agresora es la que toma las decisiones en la pareja. Se plantea la hipótesis de si la desigualdad en la toma de decisiones es un elemento más para afirmar el control y el dominio en la relación. “Encontró también que el desequilibrio de poder está fuertemente asociado a las formas más severas de violencia psicológica y física”. (p. 14)

Kubicek, 2016 (como se citó en Lagar Méndez, 2017) afirma que las investigaciones sobre hombres que tienen sexo con hombres (HSH), adoptan aspectos masculinos tradicionales para reafirmar su independencia y poder en sus relaciones. La falta de otros modelos relevantes hace que tiendan a asumir roles tradicionales de género y esto puede incluir que uno de los miembros de la pareja adopte roles masculinos (activos, ser agresivos) y otro más femenino (pasivos y sumisos). Pueden incluir valores como la tendencia a ser misóginos, homófobos y desarrollar niveles altos de homofobia internalizada y disminución de la autoestima.

Meyer, 1995 desarrolló un modelo psicosocial de estrés a minorías (minority stress) para medir los efectos del prejuicio hacia las minorías. Los estresores sociales específicos a los que están expuestos las minorías son los prejuicios, expectativas de rechazo, huida y ocultamiento. Balsam y Szymanski, 2005 encuentran que el “minority stress” puede aparecer como consecuencias de diferentes fuentes como los crímenes de odio, la discriminación y la homofobia interiorizada, el estrés de salir del armario y de esconder su identidad. (citados en Lagar Méndez, 2017)

Por último, destacar que se encontró en los estudios realizados que ninguno media la empatía de los/as maltratadores/as, por tanto, nada se conoce de la misma. Se piensa que aquellos/as que tengan alta empatía disminuyan sus conductas coercitivas a pesar de ser agresores/as. (Ortega, 2014, citado en Lagar Méndez, 2017)

7. Consecuencias en la salud de las víctimas

La violencia en la pareja causa importantes y graves repercusiones en quienes las padecen, generando graves consecuencias en todos los ámbitos de la vida cotidiana, en el rendimiento laboral, social, físico y psicológico. Rodríguez Caballero, (2013) destaca los síntomas y consecuencias que sufre la mujer víctima del maltrato según la Organización Mundial de la Salud (1999). Diferencia consecuencias en la mujer, en el hombre y en las víctimas indirectas, los que se detallan a continuación:

7.1 Consecuencias en la salud de las mujeres

Rodríguez Caballero, (2013) subraya las consecuencias de las mujeres víctimas del maltrato descritas por la Organización Mundial de la Salud (1999), las que son de diversa índole y se desarrollan a continuación. En lo que afecta a la **salud física**, se pueden presentar trastornos funcionales y orgánicos, síntomas somáticos, dolores crónicos, cansancio y existe mayor predisposición frente a las enfermedades.

A su vez, como consecuencia de golpes propiciados a las víctimas pueden aparecer contusiones, hematomas y fracturas.

Por otro lado, a nivel **psicológico y/o emocional** se pueden presentar síntomas característicos del estrés postraumático evocando recuerdos repetitivos en los que revive el trauma, sueños o pesadillas, estados de alerta excesivos, hipervigilancia e insomnio. Como consecuencia de este estrés también se puede producir una falta de respuesta a las circunstancias, aplanamiento emocional y desapego hacia los demás.

Problemas a nivel emocional como percepción negativa de sí misma y del resto, inseguridad, sentimientos de culpa, vergüenza y el uso de violencia hacia sus hijos/as.

Como resultado de su estado de ánimo las víctimas pueden incurrir en el abuso de medicamentos, alcohol, drogas y tabaco.

Como consecuencia del estado depresivo y ansioso pueden aparecer trastornos de alimentación (bulimia y anorexia), crisis de pánico y fobias, escaso cuidado personal y un alto riesgo de suicidio.

En lo sexual se puede producir disminución de la libido, anorgasmia, falta de autonomía sexual y conductas sexuales inseguras (no protegidas). En relación a lo Reproductivo y

Ginecológico se pueden presentar embarazos no deseados. Infecciones de transmisión sexual, abortos en condiciones inseguras, Infecciones urinarias de repetición, y dolores pélvicos crónicos. Asimismo, las problemáticas de salud tienen impacto **a nivel laboral**, conduciendo muchas veces al absentismo laboral o a la pérdida de empleo. Y a nivel **psicosocial** es común el aislamiento social. (Rodríguez Caballero, 2013)

7.2 Consecuencias de la violencia en la salud del hombre

Así como la violencia intragénero produce efectos negativos en la mujer también genera consecuencias en el hombre, a pesar de que éstos han sido educados en la creencia de la sociedad nunca los verá como víctimas. (Rodríguez Caballero, 2013)

Según estudios realizados por Hines y Malley-Morrison, 2001 y Collins, Kroutil, Roland, y Moore-Guerra 1997 (citados en Rodríguez Caballero, 2013), son similares a los que se producen en la mujer, con algunas excepciones como los ginecológicos.

En lo que afecta a la **salud física** se pueden presentar trastornos funcionales y orgánicos como el síndrome de colon irritable, somatizaciones, dolores crónicos y daños físicos.

A nivel **psicológico y emocional** pueden aparecer síntomas característicos del estrés postraumático. Éste se caracteriza por la reexperimentación de acontecimientos altamente traumáticos. Puede producirse en forma aguda cuando su duración es menor a los 3 meses, y crónica, cuando su duración es mayor a los 3 meses. Cuando la persona presenta este trastorno es mayor el riesgo de presentar angustia, agorafobia, trastorno obsesivo-compulsivo, fobia social, fobia específica, depresión mayor, somatización y trastorno relacionado con sustancias. También pueden aparecer episodios repetitivos en el que la víctima revive el trauma a través de recuerdos intrusos, sueños, pesadillas, insomnio, que generalmente se dan sobre un fondo de aplanamiento emocional en el que la capacidad de respuesta se va debilitando. También puede entrar en un estado de hipervigilancia y de alerta excesiva.

Los problemas a nivel emocional se presentan con fuertes sentimientos de ira, miedo, vergüenza. Asimismo, como resultado su estado de ánimo ansioso o depresivo las víctimas pueden incurrir en el abuso de sustancias, medicamentos, alcohol, drogas y tabaco, además de presentar alto riesgo de suicidio, o llegar a perpetrar el homicidio conyugal. (Rodríguez Caballero, 2013)

Se observa que, en relación a las consecuencias en la salud del hombre, se encuentra mayor información en los casos que refieren al lugar de víctima de las mujeres y menos en el lugar de víctimas de los hombres. Se puede pensar que una de las causas sea el hecho de que los hombres no suelen verse como víctimas, no es compatible con lo que se espera de ellos y el hacerlo podría significar someterse a una posible humillación y discriminación. Como ya se dijo, este es uno de los motivos por los que no realizan la denuncia y no consultan los servicios sanitarios, este hecho podría dificultar se guarden registros de los daños que ocasiona este tipo de violencia en el hombre y por tanto no se conozcan mayores efectos.

7.3 Consecuencias en las víctimas indirectas

En el caso de que las parejas tengan hijos/as que sean testigos de episodios violentos, estos menores pueden presentar una sintomatología derivada de esta situación como depresión, ansiedad, tristeza, aislamiento, miedo, comportamientos problemáticos y bajo rendimiento escolar. Por otra parte, hay evidencias de que muchos de estos menores son víctimas también de malos tratos. (Amor et al., 2002; Patró et al., 2003; Labrador et al., 2010; Matud, 2007; Sarasua et al., 2007, citados en Rodríguez Caballero, 2013).

Otros autores mencionan riesgos sobre menores testigos de violencia como Fernández et al., 2003 (citado en Rodríguez Caballero, 2013) subrayando posibles “alteraciones en el desarrollo integral, sentimientos de amenaza, dificultades de aprendizaje, déficit en la socialización, adopción de comportamientos violentos con sus compañeros/as, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas y trastornos psicopatológicos secundarios” (p. 34) Además, de convertirse en potenciales víctimas o agresores/as de violencia y presentar alta tolerancia a situaciones de violencia.

A pesar de la gravedad del fenómeno y del sufrimiento que causa a las víctimas los estudios indican un bajo nivel de víctimas que denuncian los hechos. Las parejas del mismo sexo son reacias a denunciar porque por un lado temen salir del armario y por otro lado temen a la posible discriminación en los servicios a las víctimas. Tully, 2000 (citado en Barrientos et al., 2015) Además, denunciar la violencia no sólo expone a la posible discriminación, sino que tiene el agregado de enfrentarse a una sistema legal y judicial potencialmente homófobo lo que da

como resultado el silencio de las víctimas y el posible aislamiento. Merrill y Wolfe, 2000 (citado en Barrientos et al., 2015)

Es por ello que las víctimas no suelen buscar ayuda en fuentes formales de apoyo, suelen tener una percepción negativa de lo que les puede aportar, la que se extiende a otros servicios profesionales terapéuticos. Además, cabe destacar la opresión que experimentó este colectivo a manos de organizaciones políticas de derecha y grupos religiosos, motivos que suman al hecho de que las víctimas sean reacias a acudir a instituciones como la policía, sistema judicial y servicios de salud. Todo ello propicia que no realicen la denuncia y continúen la relación con sus agresores ocultando el abuso en muchos casos. Stephenson, 2013; McClennen, 2005 (citado en Barrientos et al., 2015)

Burke y Owen, 2006 (como se citó en Lagar Méndez, 2017) señalan que los/as agresores/as tienden a hacer sentir culpables a las víctimas de sus comportamientos violentos y aquellas que abandonan la relación terminan volviendo porque se sienten culpables por haberla dejado, además de creer que pueden ayudar a cambiar a los agresores/as. Hassounch y Glass, (2008) indican que los/las perpetradores/as son conscientes de la confusión que generan y lo utilizan a su favor jugando a ser la víctima. La tendencia a hacerse la víctima es frecuente, es una técnica que se utiliza muchas veces para evitar el arresto.

8. Dificultades en el abordaje metodológico

Una de las dificultades que presentan los estudios de investigación sobre la violencia intragénero es encontrar una muestra suficientemente grande y representativa de parejas LGBTI que permita generalizar a otros contextos, ya que por lo general las muestras no son aleatorias. Burke y Follingstad, 1999; Kubicek, 2016; Mason et al., 2014; Ortega, 2014; Waldner-Haugrud, 1999 (citado en Lagar Méndez, 2017) La variabilidad de datos es explicada también, por las diferentes definiciones sobre violencia, el tipo de violencia que se mide, los instrumentos de medida y el tiempo en el que se mide (meses, años, etc.)

Burke y Follingstad, 1999 y Hamby, 2005 (como se citó en Barrientos et al., 2015) señalan la falta de estándares de una definición consensuada del fenómeno estudiado. Las

distintas definiciones pueden dar lugar a diferentes prevalencias de la violencia, además de dificultar la comparación entre estudios.

Por su parte, Burke y Follingstad, 1999 (como se citó en Barrientos et al., 2015) advierten sobre el sesgo de deseabilidad social en la que las personas investigadas pueden estar poco dispuestas a relatar los hechos de violencia porque eso implicaría admitir conductas socialmente inaceptables o actividades ilegales.

También se tiene que tener en cuenta que la violencia intragénero además de los tipos comunes a las parejas heterosexuales, sufren algunas formas específicas de violencia, relacionadas con su estatus marginalizado y estigmatizado, y no todos los estudios tienen en cuenta este dato. Finneran y Stephenson, 2013 (citado en Barrientos, et al., 2015) Además, otro de los problemas que puede conducir a reportar menor violencia es el hecho de que las víctimas parecen tener cierta dificultad para identificar a los/as compañeros/as como agresores y a ellos/as como víctimas. Little & Cherry, 2010 (citado en Rodríguez Otero et al., 2017)

En relación a los resultados de las tasas de prevalencia son complicadas de determinar debido a la escasez de estudios, así como de los instrumentos y la metodología utilizada. Chan y Reseacher, 2005 (citado en Rodríguez Otero et al., 2017)

Estudios realizados por Tjaden et al., 1999 y Nowinsky y Bowen, 2012 (citado en Barrientos et al., 2015) afirman que las dificultades de medir la prevalencia de este fenómeno, se encuentra en precisar el instrumento de medida que se utilice, del tipo de violencia global y específica que se mida, y la dificultad de contar con muestras representativas.

9. Reflexiones Finales

Se evidencia que la violencia intragénero ha sido menos estudiada que la violencia en parejas heterosexuales, ha permanecido como un tema tabú. Se ha legitimado y naturalizado una realidad que se invisibiliza a través de mitos y representaciones socioculturales, procesos que complejizan y dificultan su comprensión y reconocimiento.

Introducirse en el estudio de la violencia intragénero, implica cuestionar el modelo teórico predominante, se acude a aquellos que dan protagonismo al poder, el control y la dominación, dentro de las cuales una forma de dominación es la de tipo machista, la que ejerce el hombre hacia la mujer por el sólo hecho de ser mujer, pero en el mismo no se considera el desequilibrio de poder que se produce en las relaciones de parejas LGBTI.

Resaltar que estamos hablando de la misma violencia que se produce en relaciones de parejas heterosexuales, pero con algunas características que le son propias de este tipo de violencia, debido a que las personas que viven estas situaciones, además, sufren otros tipos de violencia como el estigma social y los prejuicios que pesan sobre esta población y ello produce fuerte impacto en la construcción de sus identidades y en la consiguiente reproducción de sus vínculos.

Surge con énfasis de la lectura de los estudios e investigaciones realizadas, la importancia de consensuar una definición para este tipo de violencia que permita precisar bien su estudio. Darle un nombre implica visibilizarlo, darle un lugar en el escenario social, académico, de manera que permita ser estudiado, comprendido en su contexto y que como consecuencia de ello se puedan realizar intervenciones específicas y eficaces, y dar respuestas comprometidas a la sociedad.

Las consecuencias que sufren las personas expuestas a la violencia intragénero tienen graves efectos sobre la salud mental, física y en general. Por tanto, es necesario y de vital importancia tener presente y reconocer los múltiples factores que inciden en este tipo de violencia, constituyendo también un compromiso ético desde el rol del psicólogo en todos los ámbitos en que se produzca intervención sobre este tipo de situaciones.

Los problemas de violencia en la pareja dejan de ser un asunto privado desde el momento que hay una víctima que la padece, cuando se quiebran los acuerdos mínimos de convivencia de una sociedad, como lo es violentar a una persona, lo que pasa en el interior de cuatro paredes deja

de ser asunto privado para ser de todos/as, en especial, de todas aquellas personas, profesionales, instituciones que intervienen en el abordaje de la violencia intragénero. De ello se deriva la importancia de construir redes de apoyo, programas de prevención y atención a las víctimas, de la existencia de políticas y derechos que reconozcan al colectivo LGBTI. Barbour, 2011 (como se citó en Rodríguez Otero et al., 2017) afirma que en los países donde existe mayor reconocimiento y derechos, la prevalencia es menor y su erradicación es más sencilla.

Puntualizar que este fenómeno debería ser abordado desde diferentes disciplinas (sociológicas, jurídicas, psicológicas, sanitarias, etc.) por lo que se requiere profesionales especializados en todos los ámbitos. Debe ser abordado por múltiples disciplinas, pero también exige re pensar estrategias metodológicas que puedan efectivizar investigar sobre el tema a fin de estudiarlo en profundidad.

Para finalizar, abordar de manera más completa la temática constituye una extensión que excede el marco de este trabajo, el mismo no se agota en éste, sólo se pretende considerar aspectos relevantes de su estudio, contribuir a darle mayor reconocimiento y la comprensión que se merece.

10. Referencias Bibliográficas

- Barrientos, J, Rodríguez Carballería, A., Escartín, J. y Longares, L. (2015). Violencia en parejas del mismo sexo: Revisión y perspectivas actuales. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. REDALIC.ORG*. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/2819/281948416008.pdf>
- Calvo Nuñez, M. 2014. Muertas en el ropero: Discursos sobre violencia en parejas de mujeres. *De Silencios y otras violencias. Políticas Públicas, regulaciones discriminatorias y diversidad sexual. Informe final*. 123-150. Mides (Ministerio de Desarrollo Social). Uruguay.
- Castro, R. (2012). *Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta*. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/279447743>
- Ley 17.514 (2202). Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002>
- Ley N° 19.580 (2017). Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- Jubin, M. y Samuniski, F (2013). *Violencia basada en género*. Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual – RUCVDS, N° 1,. Recuperado de: <http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones/Lib1%20Violencia%20de%20g enero-L.pdf>
- Mañez Rodríguez, E. y Hernández Spínola, F. (2007). Guía para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género. Recuperado de: http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/icigualdad/galerias/ici_documento/documentacion/Violencia/GuiaAtencionViolencia11.pdf
- Rebollo Norberto, J. y Gómez García, B. (2011). *Informe sobre la situación de la violencia entre parejas del mismo sexo. 2011*. Datos sobre violencia intragénero: Casos atendidos y derivados y datos de las encuestas a grupos dentro de la comunidad LGTB (jóvenes y

gais seropositivos). Recuperado de: www.felgtb.org/.../informe-2011-sobre-violencia-intragero.pdf

Rodríguez Caballero, N. (2013). *Violencia contra la pareja en relaciones homosexuales. Un estudio pericial psicológico* (Tesis Fin de Master). Facultad de Psicología, Universidad de Santiago de Compostela, España. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Master_Ptojfis/publication/277534660_VIOLENCIA_CONTRA_LA_PAREJA_EN_RELACIONES_HOMOSEXUALES_UN_ESTUDIO_PERICIAL_PSICOLOGICO/links/556c3cb908aefcb861d633a1/VIOLENCIA-CONTRA-LA-PAREJA-EN-RELACION-HOMOSEXUALES-UN-ESTUDIO-PERICIAL-PSICOLOGICO.pdf

Rodríguez Otero, L., Carrera Fernández, M., Lameiras Fernández, M. y Rodríguez Castro, Y. (2014). *Violencia en parejas transexuales, transgénero e intersexuales: una revisión bibliográfica*. Faculdade de Saúde Pública, Universidade de São Paulo. Associação Paulista de Saúde Pública.SP-Brazil. Recuperado de: <https://www.scielosp.org/article/sausoc/2015.v24n3/914-935/es/>

Rodríguez Otero, L., Rodríguez Castro, Y., Lameiras Fernández y Carrera Fernández, M. (2017). *Violencia en parejas Gays, Lesbianas y Bisexuales: una revisión sistemática 2002-2012. Comunitaria. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 13 (1), 49-71. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/459496>

Walker, L. (1979). *The Battered Woman Syndrome*. Springer Publishing Company, (4th ed.). New York. Recuperado de: http://48653.nexcesscdn.net/80223CF/springer-static/media/samplechapters/9780826170989/9780826170989_chapter.pdf